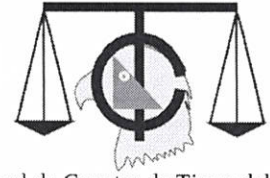




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

04 OCT 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP – DA N° 246/2015, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICINA LABORAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 346/2015 se adjudicó a la firma SIPREM SRL la prestación del servicio de medicina laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de ciento cincuenta y cuatro agentes, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por la suma mensual de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos), por un valor total anual de \$ 756.000 (setecientos cincuenta y seis mil pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 86 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 7/1/2016, por el plazo indicado.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado factura B N° 0002-00002326, obrante a foja 548, correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/9/2017 al 30/9/2017, por la suma de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración lo que surge de foja 548 vuelta.

Que a fojas 550/551 se adjuntan copias de los comprobantes de pago de Autónomos y a fojas 556/557, obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y

octubre de 2017, de los profesionales afectados al servicio de este Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 554 y 555 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 7/2017, obrante a foja 425.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 86 del Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 1/9/2017 al 30/9/2017, por la suma de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00002326, por la suma de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos), a favor de la firma SIPREM SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

336 - /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia